REPUBLICA DE CHILE Ases ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA adistro Al

ALCALDÍA



/2011 **7**

M

DECRETO Nº

5514

ARICA, 2 9 AGO 2011

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N°4071, de fecha 30 de Junio del 2011, que viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don EMILIO JIMENEZ AGUIRRE, en el marco del Programa denominado "Boulevard mes de Julio".

b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don EMILIO JIMENEZ AGUIRRE, de fecha 01 de Agosto del 2011.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 01 de Agosto del 2011, entre la l. Municipalidad de Arica y don EMILIO JIMENEZ AGUIRRE.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para procedentes.

conocimiento

fines

INIC

CRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/ngg.-

Distribución: Administración Municipal , Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, RR.PP. * Planificación y Archivo.-

CON 457



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON EMILIO JIMENEZ AGUIRRE

En Arica, a 01 de Agosto de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **EMILIO JIMENEZ AGUIRRE**, R.U.T. N° 4.681.435-5, chileno, con domicilio en Los Piñones N° 2187, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidámente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4071 y al Memorándum N° 1060, de Relaciones Públicas, de fechas 30 de Junio y 28 de Julio del 2011, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **EMILIO JIMENEZ AGUIRRE**, por concepto de presentación artística, realizada el día Jueves 28 de Julio del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Boulevard mes de Julio".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 66.667.- impuesto incluido

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Alfono.

EMILIO JIMENEZ AGUIRRE R.U.T. 4.681.435-5

WSM//CCG/SEG/emc. 01/08/2011

Andos

WALDO SANKAN MARTINEZ ALCALDE DE ARICA